



TEMPORADA 2019/2020

Guía de requisitos médicos mínimos

Índice

Guía de requisitos médicos mínimos para las competiciones de la UEFA	3
Temporada 2019/20.....	3
1. Introducción	3
2. Inspecciones médicas del estadio/pabellón	5
2.1. Inspección del MD-1.....	5
2.2. Inspección del día del partido (MD)	6
3. Preguntas frecuentes.....	7
3.1. Generales.....	7
3.2. Personal médico	7
3.3. Ambulancia.....	10
3.4. Equipamiento médico	12
4. Requisitos de la enfermería.....	14
5. Suministro de información antes del partido.....	16
6. Suministro de información antes del torneo.....	17
7. Normativa médica.....	18
7.1. Equipamiento médico en el terreno de juego	18
7.2. Ambulancia.....	20
7.3. Personal médico	20
7.4. Enfermería y equipamiento de primeros auxilios	21
7.5. Suministro de información antes del partido.....	22
7.6. Suministro de información antes del torneo.....	23
7.7. Otro equipamiento recomendado	23
8. Identificación del equipamiento médico básico en el terreno de juego	24
9. Notas.....	25

Guía de requisitos médicos mínimos para las competiciones de la UEFA Temporada 2019/20

1. Introducción

La UEFA debe asegurarse que el anfitrión de un partido de la UEFA proporcione, tanto a los jugadores como a los delegados del partido y de los equipos, el equipamiento y las instalaciones médicas necesarios para hacer frente a accidentes que puedan poner la vida en peligro o causar daños permanentes.

En el seno de este proyecto continuado que pretende proteger la salud de todas las personas involucradas en partidos de la UEFA, el Comité Médico de la UEFA ha establecido unos requisitos médicos mínimos para los partidos y torneos, que han sido aprobados por el Comité Ejecutivo de la UEFA. Estos requisitos entraron en vigor al inicio de la temporada 2012/13 y están destinados a garantizar un nivel mínimo de servicios normalizados en las distintas competiciones de la UEFA.

Los requisitos médicos mínimos se incluyen en la Normativa Médica de la UEFA (UMR) y se aplican a todas las competiciones de la UEFA. Los requisitos se dividen en siete apartados:

- | | |
|---|--|
| 1. Equipamiento médico en el terreno de juego | 5. Suministro de información antes del partido |
| 2. Ambulancia | 6. Suministro de información antes del torneo |
| 3. Personal médico | 7. Otro equipamiento recomendado |
| 4. Enfermería y equipamiento de primeros auxilios | |

Con el fin de ayudar a las federaciones afiliadas a cubrir algunos de los costes relativos a estos requisitos, cada federación puede utilizar parte de la financiación que proviene del programa HatTrick para la compra de equipamiento médico. Obsérvese que, debido a las sinergias existentes entre el Programa de Educación Médica de Fútbol de la UEFA y los requisitos para las competiciones de la UEFA, gran parte del equipamiento puede satisfacer ambas iniciativas. Los clubs pueden acordar la financiación con las federaciones nacionales, particularmente en relación con la utilización de fondos de solidaridad.

Respecto a los requisitos médicos mínimos de la UEFA, cabe señalar que:

- i. Solo es necesario que el equipamiento esté ubicado en el estadio/pabellón durante el tiempo especificado en la Normativa Médica de la UEFA. Por tanto, una federación podría comprar el material requerido y prestarlo a las federaciones territoriales o a los clubs que alberguen partidos de UEFA.
- ii. Gran parte del equipamiento requerido puede utilizarse repetidamente sin necesidad de reponerlo. Sin embargo, algunos materiales deberán ser remplazados después de haber sido utilizados. En la mayoría de los casos, se tratará de materiales de bajo coste.

- iii. El cumplimiento de los requisitos lo supervisarán los delegados de la UEFA que asistan a los partidos. La falta de cumplimiento de los requisitos por parte del club o federación en cuestión se notificará a los servicios disciplinarios de la UEFA.
- iv. **En las normativas, los artículos descritos como “debe” son obligatorios; los artículos descritos como “debería” incluyen únicamente recomendaciones.** Por ejemplo, el artículo 13.01 de la UMR estipula: “la enfermería debe contener el equipamiento siguiente...”. Dicho equipamiento (13.01a – 13.01v) es obligatorio. En el artículo 13.02 se lee: “la enfermería debería incluir también los componentes siguientes...”; dichos componentes (13.02a – 13.02m) están recomendados.

Este documento se ha redactado para ayudar a los clubs y federaciones a cumplir los requisitos médicos mínimos de la UEFA. El documento debe considerarse simplemente una guía. En caso de discrepancia entre este documento y la Normativa Médica de la UEFA, prevalecerá la Normativa de la UEFA.

Si tiene alguna duda sobre los requisitos médicos mínimos de la UEFA, hable con el delegado del partido o póngase en contacto con la unidad médica de la UEFA llamando al +41 (0)22 707 2666 o enviando un correo electrónico a medical@uefa.ch.



Figura 1: Botiquín de primeros auxilios

Se muestra un ejemplo del tipo de botiquín de primeros auxilios que se utilizará para llevar el equipamiento médico básico en el terreno de juego

El tamaño y la forma del botiquín pueden variar, pero deberá ser portátil, permitir un rápido acceso a todo su contenido y contener todo el equipamiento y materiales requeridos por la Normativa Médica de la UEFA

2. Inspecciones médicas del estadio/pabellón

2.1. Inspección del MD-1

La inspección de las instalaciones médicas del día anterior al partido (MD-1) se realizará durante la sesión de entrenamiento del equipo visitante en el estadio/pabellón del partido. El delegado del partido de la UEFA se reunirá con el responsable médico oficial del estadio/pabellón e inspeccionará todo lo requerido en el capítulo de requisitos médicos mínimos de la Normativa Médica de la UEFA y revisará lo siguiente:

		Referencia en la UMR	Para la UEFA Champions League, UEFA Europa League, UEFA Super Cup, Eurocopa de la UEFA y Campeonato de Europa Sub-21 de la UEFA:	Para el resto de competiciones de la UEFA:
1.	Equipamiento médico en el terreno de juego	Artículo 10	¿Se dispone de todo el equipamiento enumerado en el art. 12 de la UMR en el terreno de juego?	¿Se dispone de todo el equipamiento enumerado en el art. 12 de la UMR en el terreno de juego?
2.	Ambulancia	Artículo 11	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se dispone de una ambulancia con soporte vital avanzado (SVA), con al menos un paramédico en el estadio/pabellón? • ¿Está ubicada en una zona del estadio/pabellón adecuada para permitir un acceso y evacuación rápidos? • ¿Ha estado disponible en el estadio/pabellón desde media hora antes de la sesión de entrenamiento hasta media hora después de su finalización? • ¿Dispone la ambulancia de un botiquín de primeros auxilios completo y un desfibrilador? 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se dispone de una ambulancia con soporte vital avanzado (SVA), con al menos un paramédico en el estadio/pabellón o en otra ubicación adecuada para permitir una evacuación urgente y sin demora del estadio/pabellón?
3.	Personal médico	Artículo 12	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se dispone de un médico formado en primeros auxilios en el terreno de juego, dedicado exclusivamente al tratamiento de jugadores y árbitros? • ¿Se dispone de al menos un equipo de camilleros con un mínimo dos portadores experimentados, cualificados en primeros auxilios y con una condición física adecuada? • ¿Han estado presentes y en sus puestos el médico y el equipo de camilleros desde al menos la hora de llegada de los equipos y hasta su marcha? 	<ul style="list-style-type: none"> • No es necesario

El delegado del partido notificará al responsable médico oficial del estadio/pabellón cualquier incumplimiento de los requisitos médicos mínimos al finalizar la inspección del MD-1. Es responsabilidad del club/federación anfitrión garantizar que el día del partido se haya corregido cualquier falta de cumplimiento de los requisitos médicos mínimos.

2.2. Inspección del día del partido (MD)

La inspección de las instalaciones médicas del día del partido (MD) se llevará a cabo 120 minutos antes del inicio (si el MD-1 se identifica alguna falta) o 90 minutos antes del inicio (si el MD-1 no se ha identificado ninguna falta). El delegado del partido de la UEFA se reunirá con el responsable médico oficial del estadio/pabellón, inspeccionará todo lo requerido en el capítulo de requisitos médicos mínimos de la Normativa Médica de la UEFA y revisará lo siguiente:

		Referencia en la UMR	Todas las competiciones
1.	Equipamiento médico en el terreno de juego	Artículo 10	¿Se dispone de todo el equipamiento en el terreno de juego?
2.	Ambulancia	Artículo 11	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se dispone de una ambulancia con soporte vital avanzado (SVA), con al menos un paramédico en el estadio/pabellón? • ¿Está ubicada en una zona del estadio/pabellón adecuada para permitir un acceso y evacuación rápidos? • ¿Ha estado disponible en el estadio/pabellón desde 0,5 horas antes de la sesión de entrenamiento hasta 0,5 horas después de su final? • ¿Dispone la ambulancia de un botiquín de primeros auxilios completo y un desfibrilador?
3.	Personal médico	Artículo 12	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se dispone de un médico formado en primeros auxilios en el terreno de juego, dedicado exclusivamente al tratamiento de los jugadores y árbitros? • Si el médico del terreno de juego es el médico del equipo local, ¿se dispone de otro delegado del club/federación para facilitar la evacuación médica urgente del estadio/pabellón? • ¿Se dispone de al menos un equipo de camilleros con al menos dos portadores experimentados, cualificados en primeros auxilios y con una condición física adecuada? • ¿Han estado presentes y en sus puestos el médico y el equipo de camilleros desde al menos la hora de llegada de los equipos y hasta su marcha?
4	Enfermería de urgencia y equipamiento	Artículo 13	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se dispone de una enfermería limpia, accesible y totalmente equipada?

En la inspección del MD, se revisarán todas las faltas de cumplimiento de los requisitos médicos mínimos identificadas en la inspección del MD-1 para garantizar que se hayan resuelto satisfactoriamente. El delegado del partido notificará a la UEFA cualquier falta de cumplimiento de los requisitos el día del partido para su remisión a los servicios disciplinarios de la UEFA.

3. Preguntas frecuentes

3.1. Generales

P: ¿Los requisitos médicos mínimos son aplicables únicamente a la sesión de entrenamiento oficial del equipo visitante en el MD-1 o también a otras sesiones? Si el equipo visitante solicita otras sesiones de entrenamiento el MD-1, el MD por la mañana o el MD+1, ¿está el club/federación anfitrión obligado a proporcionar las instalaciones y el equipamiento detallados en los requisitos médicos mínimos para estas sesiones de entrenamiento adicionales?

R: El club/federación anfitrión solo está obligado (por la UEFA) a cumplir los requisitos mínimos para la sesión oficial del MD-1. No obstante, se aconseja que, previamente, el club/federación anfitrión llegue a un acuerdo con el equipo visitante sobre los requisitos médicos del resto de sesiones de entrenamiento y sus costes.

Los servicios médicos proporcionados en otras sesiones de entrenamiento del equipo local los determinará el equipo local, en función de sus necesidades y de los requisitos legales del país.

P: ¿Suponen los requisitos médicos mínimos alguna obligación legal (ej., civil) para el club/federación que pudiese ser reclamada por un equipo visitante al margen de los procedimientos disciplinarios de la UEFA?

R: Aunque la UEFA no puede proporcionar una garantía absoluta ni puede responsabilizarse de estos asuntos, es poco probable que un juez civil responsabilice a un club/federación si cumple los requisitos razonables señalados en la normativa deportiva pertinente. Los requisitos médicos mínimos de la UEFA se han elaborado para proporcionar atención médica de alto nivel (y para ayudar a limitar la responsabilidad civil de los clubs/federaciones) y ofrecer así un alto nivel de protección frente a este tipo de reclamaciones.

P: Respecto al listado de equipamiento médico, ¿revisará el delegado de la UEFA el listado completo, punto por punto, junto con el médico?

R: La UEFA prevé que el delegado del partido supervise la disponibilidad del equipamiento básico, como desfibriladores, camillas y oxígeno, pero no se espera que el delegado revise todo el equipamiento médico punto por punto. Un representante médico del club/federación anfitrión se responsabilizará de garantizar y confirmar que todo el material requerido esté disponible. Si dicho representante confirma que se cumplen todos los requisitos médicos mínimos en el listado de control y posteriormente se descubre que no es así, la UEFA tomará medidas disciplinarias contra el club/federación.

3.2. Personal médico

P: Si el equipo de camilleros dispone de dos o más paramédicos, ¿continúa siendo necesaria la presencia del médico del terreno de juego?

R: Sí. La normativa requiere la presencia de un médico formado en primeros auxilios en el terreno de juego.

P: ¿Puede el médico del terreno de juego ser el médico de la ambulancia o es necesario que la ambulancia disponga de otro médico?

R: El médico del terreno de juego debe ser el médico del equipo local (si es un médico formado en primeros auxilios) u otro médico de urgencias nombrado por el club/federación (además de los médicos del equipo). El médico del terreno de juego puede ser el médico que se siente en el banquillo del equipo.

Respecto al personal de la ambulancia, el requisito mínimo es que disponga de un paramédico. Así, el médico de urgencias que llegue con la ambulancia podría realizar esta función, siempre y cuando:

- i. haya sido designado específicamente por el club/federación como médico de primeros auxilios en el terreno de juego
- ii. sea capaz de cumplir todos los requisitos de esta función en relación con el conocimiento del estadio y de los servicios médicos locales; y
- iii. la ambulancia disponga permanentemente de al menos un paramédico.



Figura 2: personal médico

En todas las competiciones, se requiere que el día del partido haya un equipo de camilleros y un médico de primeros auxilios en el terreno de juego, al menos desde la llegada de los equipos al estadio/recinto y hasta su marcha.

P: ¿Puede el médico del terreno de juego asumir también la función del médico de la enfermería, o es necesario que la enfermería disponga de otro médico?

R: No existe ningún requisito específico para el personal de la enfermería. Se prevé que el tratamiento en la enfermería lo realice el médico de primeros auxilios del terreno de juego y/o los médicos del equipo, y que estos solo estén presentes durante el tratamiento.

P: ¿Quién solicitará la entrada del médico del terreno de juego al campo durante el partido? Normalmente el médico del equipo lo hace cuando recibe una señal del árbitro, pero ¿cómo se hará en el caso del médico del terreno de juego?

R: Un árbitro puede (porque el reglamento del juego lo permite) invitar a entrar a dos médicos al terreno de juego para tratar a un jugador. El médico del equipo será siempre el primero en entrar al terreno de juego si el árbitro lo solicita. Si también fuese necesaria la presencia del médico de urgencias (es decir, en caso de una urgencia que suponga un peligro vital), el médico del equipo llamaría al médico de urgencias y, si fuera necesario, a otros profesionales. Ningún árbitro puede impedir que el personal médico entre en

el campo en una situación de emergencia. No se prevé que el médico de urgencias entre en el campo junto con el médico del equipo, excepto si se da una situación que suponga un peligro vital evidente.

P: En algunos países, los profesionales médicos de primeros auxilios deben poseer un seguro específico para tratar a futbolistas profesionales. ¿Incluyen los requisitos médicos mínimos el deber de todos los clubs/federaciones de proporcionar un médico de primeros auxilios con el mismo nivel de formación y de cobertura del seguro?

R: Dada la ausencia de una normativa europea para los profesionales médicos de primeros auxilios o de un programa de seguro de ámbito europeo, la UEFA no puede obligar a aplicar dicha regla. El club/federación anfitrión es, pues, el responsable de garantizar la adecuada formación y cobertura del seguro del médico de primeros auxilios, en cumplimiento de la normativa nacional vigente. Si a un club/federación visitante le preocupa el nivel de conocimientos existente en el país que visita, es aconsejable que se asegure de que el médico de su equipo también tenga la formación necesaria para atender urgencias. No obstante, como parte de su Programa de Educación Médica de Fútbol, la UEFA está elaborando una normativa para la atención de urgencias.

Hoy en día, casi todas las federaciones nacionales europeas disponen de un médico que ha finalizado la formación de atención de urgencias de la UEFA y, actualmente, dicha formación se está llevando a cabo a nivel nacional.

P: Si el médico del equipo visitante está formado en primeros auxilios, ¿continúa siendo necesario que el médico del equipo local esté presente en la sesión del MD-1?

R: El equipo local siempre debe disponer de un médico de primeros auxilios, que podrá ser el médico del equipo local (si posee la cualificación adecuada) o bien otro médico de urgencias designado. Esta persona debe conocer el estadio/pabellón, los puntos para la evacuación urgente de los jugadores lesionados y todas las instalaciones médicas identificadas como disponibles para tratar, si fuese necesario, a jugadores y árbitros. Si el día del partido el médico del equipo local cumple la función de médico de primeros auxilios, el club/federación anfitrión designará a otro oficial responsable de organizar, si fuese necesario, la evacuación urgente inmediata de un jugador o árbitro (consultar más adelante).

P: ¿Debe el médico del terreno de juego estar sentado en el banquillo de los jugadores o en la grada? ¿O puede estar en la ambulancia?

R: El médico de primeros auxilios del terreno de juego deberá estar siempre en el terreno de juego. Lo más lógico es que se siente con el equipo de camilleros, cerca de los banquillos.

P: Si el médico del terreno de juego es el médico del equipo local y se requiere otro delegado del club/federación anfitrión para facilitar una evacuación urgente, ¿es necesario que dicho delegado posea formación médica?

R: Es preferible, pero no es indispensable. Sin embargo, el delegado debe conocer bien los procedimientos de evacuación y la ubicación de la ambulancia, y poseer los datos de contacto de todos los hospitales locales. El delegado también estará en el estadio, de modo que, en caso de urgencia, pueda acceder con

rapidez y sin demora al terreno de juego. Por este motivo, no se podrá requerir al delegado que, durante el partido, ejerza ninguna otra función que pudiese impedirle atender una situación urgente.

P: Si cerca del estadio/pabellón hay más de un hospital adecuado, ¿quién decidirá a qué hospital se traslada a un jugador lesionado?

R: Si hay posibilidad de elección, se informará al médico del equipo visitante en el documento de "suministro de información antes del partido" y, antes del inicio del partido, los médicos de ambos equipos acordarán dónde se derivarán los jugadores del equipo visitante en caso de que ocurra una lesión que precise hospitalización. Antes del partido, esta decisión se comunicará al personal de la ambulancia y a todos los delegados involucrados en el proceso de evacuación. En todos los casos, se priorizará garantizar que no se demore la evacuación urgente de un jugador lesionado.

3.3. Ambulancia

P: En caso de que un jugador precise ser trasladado al hospital en ambulancia, ¿debe el médico del terreno de juego atender al paciente y abandonar el estadio?

R: No. Aunque se espera que el médico del terreno de juego gestione la evacuación del jugador del estadio y coordine el tratamiento con el hospital local, una persona del equipo del jugador debería acompañarlo en la ambulancia. El paramédico de la ambulancia será el responsable de la estabilización del paciente hasta su llegada al hospital.

P: En algunas competiciones se debe disponer de una ambulancia durante las sesiones de entrenamiento del MD-1. ¿Es esto aplicable también a la sesión de entrenamiento de los árbitros del MD-1?

R: Siempre que sea factible (pero no siempre), los árbitros entrenarán antes o después de la sesión de entrenamiento oficial del MD-1. En tal caso, el club/federación anfitrión deberá intentar que al menos el médico de primeros auxilios del terreno de juego, el equipamiento médico del terreno de juego y el equipo de camilleros (si son necesarios para la sesión de entrenamiento del equipo) estén disponibles mientras los árbitros entranan. Sin embargo, esto es una simple recomendación y, actualmente, no supone un requisito normativo.

Si, el MD-1, los árbitros entran unas horas antes o después del inicio o el final de la sesión de entrenamiento del equipo visitante, el club/federación anfitrión decidirá si proporciona o no atención médica. De todos modos, el club/federación anfitrión debe intentar proporcionar la asistencia adecuada siempre que sea posible.



Figura 3: ambulancia

El día del partido, el estadio/recinto dispondrá de una ambulancia con SVA desde al menos 1,5 horas antes del inicio del partido y hasta al menos 1 hora después del final del partido.

La ambulancia estará exclusivamente dedicada a la atención de jugadores, delegados de los equipos, equipo de árbitros y delegados de partido.

P: ¿Qué sucede si la ambulancia proporcionada por el club/federación debe trasladar a un jugador al hospital al inicio de la sesión de entrenamiento o del partido y no puede garantizarse su sustitución inmediata (es decir, si la ambulancia de sustitución tarda en llegar)?

R: Aunque para la UEFA es aceptable la falta de cobertura durante un periodo breve antes de la llegada de la segunda ambulancia, el club/federación anfitrión debe asegurarse de establecer un sistema que garantice una llamada inmediata para que la ambulancia de sustitución acuda rápidamente al estadio/pabellón. (El periodo de transición no debe durar más de 5 o 10 minutos).

P: Si el club/federación visitante decide realizar una sesión de entrenamiento abierta a espectadores y, durante la sesión de entrenamiento, le sucede algo a un espectador que obliga a los paramédicos a tratar o trasladar al hospital a dicha persona, ¿cómo se verá afectada la obligación del club/federación de disponer de una ambulancia dedicada exclusivamente a la atención de jugadores y árbitros?

R: La UEFA requiere que el club/federación dedique una ambulancia a los jugadores y árbitros, por lo que siempre debe haber una ambulancia disponible (dejando el margen de tiempo necesario para la sustitución de la ambulancia si la primera ambulancia debe atender a un jugador lesionado, lo cual es razonable). La obligación del club/federación de disponer de una ambulancia para los espectadores la determinarán las autoridades locales en cumplimiento de la legislación nacional.

Sin embargo, si un club/federación decide no disponer de otras ambulancias para el público y esta decisión afecta al cumplimiento de los requisitos de la UEFA para jugadores y árbitros (ej., la ambulancia traslada a un espectador lesionado y no puede trasladar a un jugador o árbitro lesionado), el delegado del partido lo notificará a los organismos disciplinarios de la UEFA para su consideración.

P: En algunos países, un (centro de control externo/órgano externo) supervisa al personal de las ambulancias. En consecuencia, en caso de que se produzca un incidente no relacionado con el partido o con la sesión de entrenamiento en las inmediaciones del estadio/pabellón, es posible que se solicite al personal de la ambulancia que atienda dicho incidente y que la ambulancia sea sustituida por otra. ¿Qué le sucedería al club/federación si ocurriera una lesión antes de la llegada de la segunda ambulancia?

R: Es responsabilidad del club/federación garantizar el cumplimiento de los requisitos médicos mínimos. Se establecerán los acuerdos necesarios para que la ambulancia dedicada a jugadores y árbitros esté permanentemente disponible, tal y como requiere la normativa. Si se solicita otro servicio a la ambulancia, el delegado del partido lo notificará a los organismos disciplinarios de la UEFA para su consideración.

P: En un minitorneo de juveniles, pueden llegar a celebrarse cuatro sesiones de entrenamiento simultáneas en diferentes instalaciones el MD-1. ¿Tiene la federación anfitriona la obligación de proporcionar una ambulancia y un médico de primeros auxilios en cada ubicación?

R: No. Para los minitorneos de juveniles, los requisitos indican que se debe disponer de una ambulancia para garantizar una evacuación "sin demora" durante la sesión de entrenamiento. Por lo tanto, la federación debe decidir qué cobertura de ambulancias (es decir, número y ubicación de las ambulancias) es necesaria para atender a todas las instalaciones. Las sesiones de entrenamiento del MD-1 de este tipo de minitorneos no requieren la presencia de un médico de primeros auxilios.

3.4. Equipamiento médico

P: Respecto al equipamiento médico del terreno de juego, ¿es necesario que el médico tenga todo el equipamiento en el propio terreno de juego o puede dejar parte del material en la ambulancia?

R: Todo el material (es decir, el equipamiento enumerado en el art. 12 de la UMR) debe estar en el terreno de juego, y no en la ambulancia. La ambulancia debe estar equipada con su propio botiquín de primeros auxilios, además del que está presente junto al terreno de juego. Téngase en cuenta que el oxígeno que lleve la ambulancia debe ser portátil.

P: ¿Es imprescindible disponer de todo el material del listado de "equipamiento de la enfermería de primeros auxilios"? ¿Qué sucede si un material concreto no está disponible en el país anfitrión?

R: Es necesario que todos los clubs/federaciones anfitriones proporcionen todos los productos especificados en el apartado "Equipamiento de la enfermería de primeros auxilios". Si no disponen de un producto concreto o no tienen posibilidad de obtenerlo en su país, podrán proporcionar una medicación alternativa, a condición de que la función médica sea la misma que la del producto remplazado.

P: ¿Pasa algo si el médico tiene parte del equipamiento de la enfermería en el terreno de juego?

R: No. Sin embargo, se debe disponer de todos los productos especificados como obligatorios en el terreno de juego y de todos los productos especificados como obligatorios en la enfermería. Es aceptable que el médico del terreno de juego tenga algunos productos de la enfermería en el terreno de juego en lugar de guardarlos en la propia enfermería, siempre y cuando esto no dificulte de manera alguna el tratamiento del jugador lesionado.



Figura 4: equipamiento médico del terreno de juego

Es esencial que, en todos los partidos y sesiones de entrenamiento que se realicen en el estadio/recinto el día del partido, el equipamiento médico requerido esté disponible en el terreno de juego.

Lo ideal es llevar el equipamiento médico del terreno de juego en un botiquín de primeros auxilios.

4. Requisitos de la enfermería

La enfermería de primeros auxilios es un requisito obligatorio en todos los partidos de todas las competiciones. Las enfermerías de los estadios/pabellón deben cumplir los siguientes requisitos:

1. La enfermería debe estar situada cerca de los vestuarios (en la misma planta) y debería ser lo suficientemente grande como para que entre una camilla.
2. La enfermería debe estar exclusivamente dedicada al tratamiento de jugadores y árbitros.
3. La enfermería debe ser una sala privada, con una puerta que preferiblemente pueda cerrarse con llave. Téngase en cuenta que no debe haber zonas médicas / de tratamiento abiertas en el interior del vestuario, ya que este tipo de zonas no son privadas. Tampoco deben utilizarse pantallas temporales para aislar una zona.
4. A la enfermería se debe poder acceder directamente desde la zona del túnel.
5. Si, en alguna ocasión, la enfermería se utiliza para algún otro propósito, antes de los partidos y de las sesiones de entrenamiento del MD-1 se limpiará y se vaciará completamente. También se considerará dónde se tratará al personal del estadio/pabellón en caso de producirse una urgencia en los días en los que no haya partido ni sesión de entrenamiento.
6. Las vías de acceso de la zona del túnel a la enfermería y de la enfermería a la ambulancia no estarán bloqueadas en ningún momento.
7. No se emplearán enfermerías situadas en el interior de los vestuarios de los equipos.
8. La enfermería y la estación de control antidopaje deben ser salas separadas.



Figura 5: enfermería y equipamiento

La enfermería estará situada cerca de los vestuarios (o en la misma planta) y estará exclusivamente dedicada al tratamiento de jugadores y árbitros

Características de una enfermería adecuada:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">✓ Privada✓ Para uso exclusivo de jugadores y árbitros✓ Claramente identificada y señalizada✓ Acceso directo desde la zona del túnel✓ Limpia✓ Puerta con posibilidad de cerrar con llave | <p>La enfermería debe contener, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">○ 1 mesa de exploración limpia○ 1 armario para medicamentos con posibilidad de cerrar con llave○ 1 superficie sólida limpia (ej., una mesa)○ 2 sillas |
|--|---|

5. Suministro de información antes del partido

Es obligatorio que el club/federación anfitrión proporcione algunos detalles básicos al personal médico del equipo visitante y al delegado del partido respecto a la organización de los servicios médicos del estadio/pabellón. Dicha información se puede proporcionar en cualquier formato, aunque la UEFA recomienda utilizar el formulario de suministro de información previa al partido para garantizar que se aporta toda la información requerida. Una vez cumplimentado, el formulario se podrá utilizar para todos los partidos, siempre y cuando se actualice cuando varíe algún detalle.

MINIMUM MEDICAL REQUIREMENTS

Pre-Match Information Provision
(single matches)

WE CARE ABOUT FOOTBALL

Pre-Match Information Provision Form

Version 1 – June 2013

UEFA Pre-Match Information Provision Form

This form is designed to assist clubs/associations in their compliance with chapter 3, Article 16 of UEFA Medical Regulations – Pre-Match Information Provision for Minimum Medical Requirements. The form should be completed by the host club/association and must be sent to the visiting team's medical staff at least two weeks in advance of the match. A copy must also be sent to the appointed UEFA match delegate.

In this document you will find a Mandatory Section (1) and a Recommended Section (2). All items of section 1 **must** be completed and all items of section 2 **should** be completed.

The form aims to obtain the following information for visiting medical staff:

	<ul style="list-style-type: none"> Who are the appointed pitchside emergency medical staff at the hall/stadium? The visiting team doctor should be introduced to the pitchside emergency doctor and anyone else involved in the management and evacuation of serious medical cases? 	Have you provided this? <input type="checkbox"/>
	<ul style="list-style-type: none"> Where is the ambulance for players, referees and match officials located during the match and the MD-1 training session? How is the ambulance accessed from the pitch area and the medical room? 	Have you provided this? <input type="checkbox"/>
	<ul style="list-style-type: none"> If a player is taken to hospital, where is the hospital located? Do all stadium/hall medical staff know the contact details of the emergency hospital? 	Have you provided this? <input type="checkbox"/>

2

Figura 6: Formulario de suministro de información previa al partido de la UEFA

6. Suministro de información antes del torneo

Es obligatorio que la federación responsable de la organización de un torneo proporcione algunos detalles básicos a la UEFA respecto a la organización de los servicios médicos. Dicha información se hará llegar mediante el formulario de suministro de información previa al torneo.

Pre-Match Information Provision Form
Version 1 - June 2013

UEFA Pre-Tournament Information Provision Form

This form is designed to assist clubs/associations in their compliance with chapter 3 of UEFA Medical Regulations – Minimum Medical Requirements for Players, Team Officials, the Referee Team and Match Officers and with UEFA Medical Requirements for final tournaments and final matches. The form should be completed by the host club/association and must be sent to the UEFA Medical Unit within six months of the start of the tournament unless otherwise specified. A copy must also be sent to the UEFA competitions department.

The form aims to confirm the following medical services to UEFA:

That a comprehensive tournament medical service will be in place including identified medical facilities for imaging and emergencies, medical kit and procedures at tournament venues and a medical service for VIPs and spectators (where applicable)

That a nominated English speaking tournament doctor will be appointed to manage medical services before the tournament and will be available 24/7 during the tournament.

Whether any legal restrictions are applicable to medical provision at the tournament such as:

- restrictions on the import or use of medications
- restrictions on a doctor's right to practice

Whether there any important medical requirements to notify to visiting teams such as:

- Vaccination requirements
- Sanitary information

2

Figura 7: Formulario de suministro de información previa al torneo de la UEFA

7. Normativa médica

En este apartado se especifican los detalles de los requisitos médicos mínimos para las competiciones de la UEFA que especifica la Normativa Médica de la UEFA. Los requisitos específicos de cada competición se detallan en cada apartado.

7.1. Equipamiento médico en el terreno de juego

Los requisitos obligatorios son aplicables a:

- el día del partido, en todas las competiciones de la UEFA;
- el día anterior al partido, en todas las competiciones de la UEFA en las que los equipos entrenen en el estadio o en el pabellón del partido.
- Lo ideal es llevar el equipamiento médico del terreno de juego en un botiquín de primeros auxilios. Cabe señalar que este equipamiento es un requisito distinto del botiquín de primeros auxilios de la ambulancia enumerado en el apartado 2.

ARTÍCULO 10: EQUIPAMIENTO MÉDICO EN EL TERRENO DE JUEGO	
Vía aérea y espina dorsal	
10.01a	Aspirador portátil
10.01b	Dispositivos de reanimación respiratoria con máscaras y tubos de vías aéreas
10.01c	Lubricante
10.01d	Collarín cervical /soporte rígido para el cuello
Respiración	
10.01e	Estetoscopio
10.01f	Pulsioxímetro
10.01g	Máscara de oxígeno y tubos
10.01h	Máscara de bolsillo
10.01i	Máscara con bolsa autoexpandible
10.01j	Inhalador de broncodilatadores
10.01k	Bala de oxígeno portátil
Circulación	
10.01l	Equipo de infusión
10.01m	Desfibrilador DEA
10.01n	Monitor de presión arterial con brazaletes de muñeca de tamaños adecuados
10.01o	Glucosímetro y/o tiras reactivas para glucemia
Otro equipamiento (pequeño)	
10.01p	Torniquete
10.01q	Material adhesivo para fijaciones
10.01r	Linterna pupilar
10.01s	Cárrula intravenosa de varios calibres
10.01t	Tijeras fuertes
10.01u	Material de desinfección
10.01v	Guantes desechables
10.01w	Cajas para desechos punzantes
10.01x	Gafas de seguridad
10.02 Botiquín de medicamentos de emergencia	
10.02a	Adrenalina – inyección 1:10,000
10.02b	Antihistamínicos
10.02c	Hidrocortisona
10.02d	Benzodiazepinas
10.02e	Fármacos para reanimación cardiaca
10.02f	Epipen o Anapen (plumas de adrenalina)
10.02g	Broncodilatadores
10.02h	Trinitrato de glicerilo en aerosol
10.02i	Tabletas/gel de glucosa

10.02j	Fármacos de emergencia para la diabetes
10.02k	Antieméticos
10.03	Equipamiento grande en el terreno de juego (OBLIGATORIO, EN EL TERRENO DE JUEGO)
10.03a	1 tablero espinal, camilla de tablero duro o colchón de vacío, con material compatible para fijación
10.03b	Férulas de caja

Recomendado:

10.04 EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO TAMBIÉN DEBERÍA ESTAR DISPONIBLE EN EL TERRENO:				
10.04a	a. Material para cricotirotomía con bisturí desechable	10.04d	Camilla de tablero duro	
10.04b	Material de intubación	10.04e	Desfibrilador con marcapasos externo y monitor de CO2 para utilizar en lugar del desfibrilador enumerado en el punto 10.01, cuando esté disponible.	
10.04c	Fármacos antihipertensivos			

7.2. Ambulancia

Los requisitos preceptivos son aplicables a:

- los días de partido en el estadio/pabellón, en todas las competiciones de la UEFA;
- las sesiones de entrenamiento en el estadio, el día anterior al partido en la UEFA Champions League, la UEFA Europa League, la UEFA Super Cup, la Eurocopa de la UEFA y el Campeonato de Europa Sub-21 de la UEFA.

En las sesiones de entrenamiento de otras competiciones diferentes a la UEFA Champions League, la UEFA Europa League, la UEFA Super Cup, la Eurocopa de la UEFA y el Campeonato de Europa Sub-21 de la UEFA, es responsabilidad del club/federación anfitrión garantizar la disponibilidad de una ambulancia con SVA con al menos un paramédico, en una zona adecuada para permitir la evacuación médica urgente y sin demora del pabellón.

Cuando se precisen ambulancias en el estadio/pabellón, si no puede garantizarse la disponibilidad de ambulancias públicas, se utilizarán ambulancias privadas para garantizar la presencia de la ambulancia en el estadio/pabellón durante el tiempo necesario.

OBLIGATORIO

1 ambulancia totalmente equipada con soporte vital avanzado (SVA):

- **Para uso exclusivo de jugadores, delegados de los equipos, equipo de árbitros y delegados de partido**
- **Debe estar disponible 1,5 horas antes del inicio del partido y permanecerá allí durante todo el partido y hasta 1 hora después del final del mismo**
- **Debe estar disponible 0,5 horas antes de la sesión de entrenamiento del MD-1 y permanecer allí hasta 0,5 horas después del final de la sesión de entrenamiento**
- **A su llegada al estadio/pabellón, se confirmará su ubicación a los médicos del equipo**
- **Debe contener un kit de primeros auxilios completo, un desfibrilador DEA y oxígeno portátil (mínimo 15l/min por 20 minutos).**
- **Estará ubicada en la zona del estadio que mejor permita la salida del terreno de juego/vestuarios para una evacuación médica urgente**
- **El personal de la ambulancia contará con al menos un paramédico**

7.3. Personal médico

Los requisitos obligatorios son aplicables a:

- el día del partido, en todas las competiciones de la UEFA;
- el día anterior al partido, en la UEFA Champions League, la UEFA Europa League, la UEFA Super Cup, la Eurocopa de la UEFA y el Campeonato de Europa Sub-21 de la UEFA.

El club/federación anfitrión es el responsable de garantizar la presencia en el terreno de juego de un médico de primeros auxilios y de un equipo de camilleros desde al menos el momento en que los equipos lleguen al estadio/pabellón y hasta que se marchen. La función del médico de primeros auxilios del terreno de juego podrá ejercerla el médico del equipo local, siempre y cuando:

- el médico del equipo posea experiencia y esté cualificado en técnicas de primeros auxilios en situaciones de urgencia;
- el club/federación anfitrión nombre a otro delegado para facilitar la evacuación médica urgente y sin demora del estadio/pabellón.

OBLIGATORIO (EN EL TERRENO DE JUEGO)	
<p>1 médico de primeros auxilios en el terreno de juego:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe tener buenos conocimientos de inglés • Actúa como coordinador médico del estadio/pabellón, a menos que exista también un coordinador médico específico. • Es el responsable de garantizar la disponibilidad en el terreno de juego del equipamiento médico requerido en el Artículo 12 de la Normativa Médica de la UEFA • Solo es responsable del tratamiento de jugadores, delegados de los equipos, equipo de árbitros y delegados de partido 	<p>1 equipo de camilleros con una o varias camillas de tablero duro y al menos dos portadores formados (con cualificación en primeros auxilios/ experiencia en portar camillas y con una condición física suficiente para transportar en camilla a un jugador o árbitro lesionado)</p>
RECOMENDADO	
El médico de primeros auxilios del terreno de juego debe hablar inglés fluido	2 equipos de camilleros con al menos dos portadores formados por equipo (con cualificación en primeros auxilios/ experiencia en portar camillas) y 2 camillas de tablero duro

7.4. Enfermería y equipamiento de primeros auxilios

En todos los partidos de todas las competiciones de la UEFA habrá una enfermería disponible para primeros auxilios. Esta enfermería estará ubicada cerca de los vestuarios (en la misma planta) y deberá disponer del siguiente equipamiento:

Artículo 13: Enfermería y equipamiento	
13.01a	1 mesa de exploración y tratamiento
13.01b	2 sillas
13.01c	Material para suturas de filamentos de varios tamaños
13.01d	Kit de sutura
13.01e	Cajas para desechos punzantes
13.01f	Gel de manos
13.01g	Vendajes
13.01h	Tiras reactivas para análisis inmediatos de orina
13.01i	Copia del listado actualizado de prohibiciones WADA
13.01j	Hielo y bolsas de plástico
13.01k	Anestésicos locales
13.01l	Espejo
13.01m	Luz brillante
13.01n	Jeringas
13.01o	Agujas
13.01p	Depresores lingüales
13.01q	Mantas de aluminio
13.01r	Linterna
13.01s	Gasas con alcohol
13.01t	Guantes
13.01u	Vendas
13.01v	Soluciones para limpieza de heridas

Recomendado:

13.02 LA ENFERMERÍA DEBE SER LO SUFFICIENTEMENTE GRANDE COMO PARA QUE ENTRE UNA CAMILLA Y TAMBIÉN DEBERÍA TENER EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO:			
13.02a	Estetoscopio	13.02h	Agua potable
13.02b	Nebulizador con mascarilla	13.02i	Baño
13.02c	Oftalmoscopio y otoscopio	13.02j	Benzodiacepinas (ej., diazepam sublingual o en emulsión inyectable)
13.02d	Tampones nasales	13.02k	Adrenalina inyectable al 1/10.000
13.02e	Talonario de recetas	13.02l	Medio para transportar dientes
13.02f	Antihistamínicos (ej., clorfeniramina inyectable)	13.02m	Bala de oxígeno portable (velocidad de flujo de 15 litros por minuto durante 20 minutos como mínimo)
13.02g	Hidrocortisona		

7.5. Suministro de información antes del partido

Dos semanas antes del partido, como mínimo, el club/federación anfitrión deberá enviar la siguiente información al personal médico del equipo visitante y al delegado del partido de la UEFA:

OBLIGATORIO	
Datos de contacto del club anfitrión y del personal médico del estadio/pabellón, incluidos:	
<ul style="list-style-type: none"> • nombre y número de teléfono móvil del médico de primeros auxilios del terreno de juego • nombre y número de teléfono móvil del coordinador médico del estadio/pabellón (si no es el mismo que el médico del terreno de juego) 	
Mapa del estadio en el que se identifiquen claramente:	
<ul style="list-style-type: none"> • la ubicación de la ambulancia para uso exclusivo de jugadores, delegados de los equipos, equipo de árbitros y delegados de partido • las salidas de emergencia hacia la ambulancia desde el campo de juego, el túnel y los vestuarios • la ubicación de la enfermería 	
Detalles del plan de evacuación urgente del estadio/pabellón en caso de lesión grave que ocurra en el terreno de juego el MD (y el MD-1, si procede)	
Datos de contacto y dirección/ubicación del hospital más cercano con instalaciones adecuadas para atender a accidentados y urgencias	

RECOMENDADO	
Nombre y número de teléfono de todo el personal médico del estadio /pabellón	Datos de contacto del representante del club/federación anfitrión disponible para asistir al club/federación visitante en relación con posibles requisitos médicos después de que el equipo se haya marchado de la ciudad anfitriona (por ejemplo, si un médico visitante tuviese que permanecer en la ciudad con un jugador lesionado)
Datos de contacto de los cirujanos locales y de sus especialidades	

7.6. Suministro de información antes del torneo

Esta información se proporcionará a la UEFA durante el proceso de preparación del torneo. Dos semanas antes del primer partido, como mínimo, se proporcionarán todos los detalles al delegado de partido de la UEFA.

OBLIGATORIO
Nombre e información de contacto del médico del torneo, que debe:
<ul style="list-style-type: none"> • hablar fluidamente inglés • alojarse en la sede del torneo o en el barrio en el que se celebre el torneo • estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, desde la fecha de llegada del primer equipo hasta la fecha de salida del último equipo
Tres meses antes del torneo, como mínimo, se presentará a la UEFA un plan detallado en el que se aportará información acerca de los siguientes puntos para partidos, sesiones de entrenamiento, hoteles y excursiones del equipo:
Cómo se gestionarán las incidencias médicas, incluidos:
<ul style="list-style-type: none"> • los procedimientos de comunicación médica entre el personal médico del torneo y los centros de tratamiento • las responsabilidades del personal médico principal del torneo • los planes para la evacuación de urgencia • la confirmación de que los equipos recibirán el tratamiento conveniente en todas las instalaciones médicas de referencia identificadas, las 24 horas del día (cuando proceda) y durante todo el torneo • los nombres, ubicaciones, direcciones y especialidades médicas de todos los centros de tratamiento identificados, incluidos los centros de urgencias de todos los estadios/pabellones utilizados durante el torneo
El plan deberá contener también la información siguiente:
<ul style="list-style-type: none"> • los procedimientos para la importación de medicación al país anfitrión • los requisitos de inmunización en el país anfitrión • la confirmación del derecho del médico del equipo visitante a ejercer en el país anfitrión • la confirmación de todo el equipamiento médico que estará disponible en los estadios/pabellón

RECOMENDADO
Preferiblemente, la información incluirá también:
<ul style="list-style-type: none"> • los nombres del personal de contacto de todos los centros médicos de referencia • los procedimientos para el abono de los servicios médicos por parte de la federación visitante • los detalles del equipamiento médico proporcionado a los hoteles y a los campos de entrenamiento del torneo • el nombre de al menos un miembro del personal de cada instalación médica identificada que hable inglés, como persona de contacto principal

7.7. Otro equipamiento recomendado

RECOMENDADO
En todos los partidos, el médico del equipo llevará su propio botiquín de primeros auxilios

8. Identificación del equipamiento médico básico en el terreno de juego

El objetivo de este apartado es ayudar a las personas que no sean especialistas médicos a identificar algunos de los materiales médicos que, obligatoriamente, deben estar disponibles en el terreno de juego. Téngase en cuenta que no se trata de una lista exhaustiva de todo el equipamiento y que el aspecto de algunos botiquines puede ser algo distinto, según el fabricante.

El equipamiento de reanimación de emergencia solo debe ser usado por personal médico cualificado y entrenado

Material para la vía aérea (para ayudar a respirar).

Se deberá disponer de diferentes medidas de cada uno de los siguientes tubos:



Máscara con bolsa autoexpandible:



Máscara de bolsillo



Collarín cervical:



Dispositivo de fijación al tablero espinal:



Esfigomanómetro:



Desfibrilador:



Oxígeno portátil:



9. Notas



UEFA
ROUTE DE GENÈVE 46
CH-1260 NYON 2
SWITZERLAND
TELEPHONE: +41 848 00 27 27
TELEFAX: +41 848 01 27 27
UEFA.com